



Presidencia

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL PLANEACIÓN EDUCATIVA
DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Acta de la Primera Sesión del Consejo Municipal de Participación Escolar del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco. Período 2021-2024

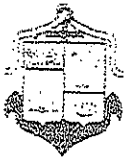
En la localidad de PUERTO VALLARTA del municipio de Puerto Vallarta del Estado de Jalisco siendo las 17:00 horas del día 25 del mes de OCTUBRE del año 2022, en cumplimiento con el acuerdo de realizar la primera reunión de trabajo entre los integrantes del Consejo Municipal plasmada en el acta de integración, el Consejero Presidente o quien desempeña las funciones de moderador realiza el pase de lista entre los consejeros, determinando:

Se cuenta con quórum mínimo legal SI () NO ()

Acto seguido, de haber contado con el quórum y dar a conocer que los acuerdos tomados en la presente sesión serán válidos se procede al desarrollo de los siguientes hechos y acuerdos:

HECHOS:

En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco en el salón Cehildo siendo las 17:21 horas del día 25 de octubre del año dos mil veintidos, se dio inicio a la primera sesión del Consejo Municipal de participación escolar, con la asistencia de once de 16 consejeros, se declara quorum legal, se da lectura al orden del día, se realiza su aprobación así mismo la exposición de motivos de la convocatoria con el objeto de reconocer la importancia de la Educación como un derecho humano, donde participan la comunidad Educativa y autoridades municipales como instancia de colaboración y apoyo para respaldar el trabajo de los maestros centrados en los Aprendizajes de los alumnos. Posteriormente se tomó protesta al Nuevo titular de la DRSE 800 de la Región Costa Sierra Occidental Mtro. Victor Manuel Bernal Vargas así también al C. Juan Ortega Hemando Presidente de la Asociación "Guardianes de la Bahía" enseguida se da a conocer los programas de Apoyo (RECREA)

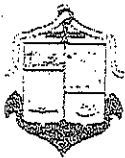


ACUERDOS

Del Estado de Jalisco, de igual manera se informo las líneas de acción que atenderá el Consejo Municipal de Participación Escolar así como una breve descripción de las actividades a realizar mismas que servirán de base para llevar a cabo la elaboración de un plan de trabajo, se acordó llevar mesas de trabajo con todos los integrantes del Consejo. Durante el desarrollo de la sesión se expusieron temas como las situaciones que viven en los centros escolares tales como la violencia interescolar, la falta de torneos de Fútbol y la Natación para así aprovechar las Albercas con las que cuenta el municipio, la directora del Jardín de Niños "Ignacio Luis Vallarta" solicito se incluya pláticas psicología en las Escuelas para aminorar la violencia escolar, así como promover los huertos escolares que incluya la separación de la basura composta y el reciclaje. En los asuntos varios se dio a conocer el temario de capacitación que imparte la dirección de Protección Civil y Bomberos como son Primeros Auxilios, búsqueda y rescate, prevención y control de incendios, simulacros de evacuación y los primeros auxilios en el hogar, también se manejo la necesidad de contar con un Reglamento Municipal de Educación, la fecha de la proxima sesión mesa de trabajo será el día 15 de Noviembre.

Líneas de acción que atenderá el Consejo Municipal:

Línea de acción	Marca con X en caso de atención	Descripción breve de la acción
Llevar a cabo actividades que tengan por objeto garantizar el derecho a la educación.		*Crear Iniciativa de ordenamiento Municipal de la celebración del DÍA INTERNACIONAL DE LA EDUCACIÓN (cada 24 de enero) en un acto solemne, crear conciencia sobre el derecho a la educación.
Mejoramiento del servicio educativo, construcción y ampliación de escuelas		*Realizar visitas escolares y fomentar la gestión escolar con los Directores, para que conozcan los diferentes PROGRAMAS ESTATALES (RECREA) Y FEDERALES (LEEN) Y BECAS JALISCO Y BECAS BENITO JUAREZ .
Promover el bienestar comunitario, en defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes.		*Proyectar videos en las Escuelas y comunidad sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes. *Difusión a través de trípticos, sobre EL PROGRAMA EQUIDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA *Pláticas en Escuelas con Psicólogos especializados.
Promover contenidos y programas de estudio locales y entregarlos a la autoridad educativa local.		* Proyecto educativo de Educación que incluya el cuidado y protección de la flora y fauna en los "ARCOS DE MISMALOYA" y todo el Municipio, que genere conciencia, conocimiento, actitudes y valores en un proceso educativo donde los alumnos participen como ciudadanos ambientales. PROPUESTA DE PREPA VIRTUAL (COBAEJ)
Coadyuvar en actividades de seguridad, protección civil y emergencia escolar.		*Realizar SIMULACROS de evacuación de cómo actuar ante un temblor, incendio, huracán. (19 SEPT) * Capacitación de primeros auxilios en las Escuelas, con apoyo de PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS .
Promover la superación educativa a través de Certámenes interescolares.		*Apoyar a los concursos de excelencia educativa y deportiva interescolar. Como la OLIMPIADA DEL CONOCIMIENTO Y DE MATEMÁTICAS, ROBÓTICA Y AJEDREZ . Promover el deporte como la Natación y torneos de fútbol interescolares.
Promover orientación a padres y madres para que cumplan con sus obligaciones educativas.		*Crear TALLERES DE ESCUELAS PARA PADRES y Madres de Familias para la formación y acompañamiento sobre las tareas educativas.
Promover estímulos sociales a maestras y maestros, directivos y personal.		* RECONOCIMIENTO A LOS MAESTROS con excelencia académica y desempeño docente por los años de servicio dedicados a enseñar. (24 de Enero) y (15 de Mayo).
Procurar recursos complementarios, para el mantenimiento y equipamiento básico de cada escuela pública.		*Desarrollar PROYECTOS DE VINCULACIÓN con empresarios para que colaboren en el mejoramiento de los Planteles escolares. * APOYAR EN LA GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA * APADRINA Y TRANSFORMA TU ESCUELA .
Realizar actividades para apoyar y fortalecer la educación en el municipio.		*Promover con los estudiantes VISITAS A LOS MUSEOS , lugares históricos, cuidado del medio ambiente y talleres literarios, pintura y la ciencia. * CAPSULAS DE LECTURA GENERAL * CAMPAÑAS DE LIMPIEZA DE PLAYAS Y RÍOS . * HUERTOS ESCOLARES
Otros.		*Elaborar PLAN DE TRABAJO * REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN ESCOLAR Y COMISIÓN DE EDUCACIÓN * CALENDARIZAR ACTIVIDADES



Puerto Vallarta



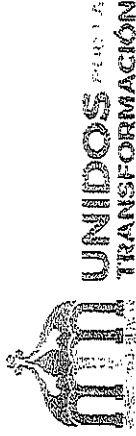
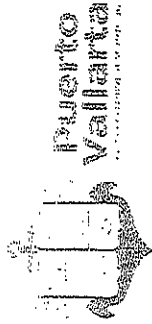
UNIDOS POR LA TRANSFORMACIÓN

Presidencia

De no haber contado con el quórum se determina el aplazamiento a una próxima reunión para el día _____ a las _____ en el domicilio

Se determina lugar, fecha y hora para la próxima sesión de Consejo siendo el día **25** del mes **OCTUBRE** del año **2022**, en el domicilio calle Independencia 123 Col. Centro Puerto Vallarta, Jalisco. Previa lectura del contenido del acta de sesión y no habiendo más que hacer constar, se da por concluida a las _____ horas del día de la fecha, firmando de conformidad y sin presión alguna las personas que en ella intervinieron y quisieron hacerlo para su debida constancia de los hechos aquí descritos.

Cargo	Nombre	Firma
Presidente	Magnolia Peña Flores	
Secretaria	María Elena Curiel Preciado	
Consejero	Luis Alberto Michel Rodríguez	
Consejera	Cesáreo Torres Ceja	
Consejero	Víctor Manuel Bernal Vargas	
Consejero	Fausto Jacobo Hernández	
Consejera	Miriam Sofía Hernández Gallardo	
Consejero	Saúl Ochoa Ruelas	
Consejera	María Joaquina Ibarra Robles	
Consejero	Yanette Denisse Cruz Zepeda	
Consejera	Marco Arturo García León	
Consejera	Jessica Ortiz Llamas	
Consejera	José Rafael Peña Llamas	
Consejero	Irma Rocío Tello Flores	
Consejera	Saúl Vertiz Cabrera	
Consejera	Hilda Verónica Navarro Carvajal	
Consejero	César Juan Ortega Hemando	

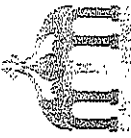


LISTA DE ASISTENCIA

En virtud de la convocatoria por el H. Ayuntamiento de PUERTO VALLARTA, JALISCO en la cual convoca a madres y padres de familia integrantes de sus asociaciones, maestras y maestros de educación básica y autoridades educativas, a la **Primera sesión del Consejo Municipal de Participación Escolar**. Otorgo libremente mi firma como evidencia de asistencia y participación en el proceso democrático de elección del Consejo Municipal de Participación Escolar.

Nombre	Madre o padre de familia	Docente	Autoridad municipal	Teléfono	Correo electrónico	Firma
Magnolia Peña Flores	Madre de Familia					
María Elena Curtel Preclado			Regidora Educación		regidora.educacion.pv24@gmail.com	
Luis Alberto Michel Rodríguez			Presidente Municipal		presidencia.municipal@puertovallarta.gob.mx	
Cesáreo Torres Ceja			Subdirector Educación		educacion@puertovallarta.gob.mx	
Víctor Manuel Bernal Vargas			Titular DRSE 800		Victor.bernal@jalisco.gob.mx	
Fausto Jacobo Hernández		Director de primaria			fausto.jacobo@jalisco.gob.mx	
Miriam Sofía Hernández Gallardo	Madre de Familia					
Saúl Ochoa Ruelas	Padre de Familia					

Este documento puede contener datos personales de acuerdo con lo establecido en el artículo 3, fracción IX y X de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de Jalisco y sus municipios, así como la información confidencial de conformidad al artículo 21 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios. Atendiendo a lo establecido en el artículo 72 de la citada ley de protección de datos personales el receptor que adquiere el carácter de responsable de datos personales deberá tratar los mismos comprometiéndose a garantizar su confidencialidad y únicamente utilizarlos para fines que fueron transferidos. El tratamiento de esta información deberá cumplir en todo momento con las disposiciones de las leyes antes señaladas, por lo que cualquier transferencia o tratamiento de los datos por personas o entidades distintas a las dirigidas se encuentran prohibido salvo las excepciones contempladas en los artículos 15 y 75 de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios.



UNIDOS TRANSFORMACIÓN

Presidencia

Nombre	Madre de Familia	Ocupación	Relación	Correo Electrónico	Observaciones
María Joaquina Ibarra Robles	Madre de Familia	Docente de J de N			
Yanette Denisse Cruz Zepeda					
Marco Arturo García León		Supervisor Primaria			
Jessica Ortiz Llamas	Madre de Familia				
José Rafael Peña Llamas		Docente de Sec. 119			
Irma Rocío Tello Flores		Directora de J. de N		irma.tello.@jaliscoedu.mx	
Saúl Vertiz Cabrera	Padre de Familia				
Hilda Verónica Navarro Carvajal	Madre de Familia				
César Juan Ortega Hernando	Presidente Guardianes de la Bahía A.C				

Este documento puede contener datos personales de acuerdo con lo establecido en el artículo 3, fracción IX y X de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de Jalisco y sus municipios, así como la información confidencial de conformidad al artículo 21 de la citada ley de protección de datos personales del estado de Jalisco y sus municipios. Atendiendo a lo establecido en el artículo 72 de la citada ley de protección de datos personales el receptor que adquiere el carácter de responsable de datos personales deberá tratar los mismos comprometiéndose a garantizar su confidencialidad y únicamente utilizarlos para fines que fueron transferidos. El tratamiento de esta información deberá cumplir en todo momento con las disposiciones de las leyes antes señaladas, por lo que cualquier transferencia o tratamiento de los datos por personas o entidades distintas a las dirigidas se encuentran prohibido salvo las excepciones contempladas en los artículos 15 y 75 de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios.

(

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 9 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 8 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 9 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, 1 párrafo de 5 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 5 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."